



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE
CUENTAS

Código: GCT-F-82

Versión:01

Fecha: 13/06/2025

Página 1 de 2

N° de Contrato u Orden de Compra:	1233 DE 2026	Vigencia:	2026	SECOP I		SECOP II	X	TVEC	
Nombre Contratista:	Juan Manuel Cuero Ortega	Identificación		1121924150					
N° de RP	1416	Vigencia del RP		2026					
Tipo de pago:	Anticipo	Parcial	X	Final					
Número de pago:	001	Periodo de Pago:		Del	26/01/2026	Ai	25/02/2026		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - Formato GCT-F-83 (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	N/A	
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - Formato GCT-F-79 (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254(2022).	N/A	
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prórrogas (Cuando aplique)	X	
7	Formato Acta de Inicio Formato GCT-F-23 (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	X	
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: Formato GCT-F-76 • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el Formato 1010-F-GCT-21 y para contratos de interventoría de obra utilizar el Formato 1010-F-GCT-69 • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: Formato GCT-F-73 • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el Formato GCT-F-27	X	
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Formato GCT-F-76 • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • <u>Persona Natural</u> : Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • <u>Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios</u> : Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • <u>Persona Jurídica</u> : Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).	X	
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -Formato GCO-F-02 (Personas naturales)	X	
13	Formato Certificado de dependencia económica Formato GCO-F-03 (Personas naturales)	N/A	
14	Formato Certificado de distribución de recursos Formato GCO-F-11 (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE
CUENTAS

Código: GCT-F-82

Versión:01

Fecha: 13/06/2025

Página 2 de 2

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOPII	Contratación/ SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (1010-F-GCT-102)	N/A	
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro Formato GCT-F-34 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro Formato 1010-F-GCT-109	N/A	
22	Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-81 (obra)	N/A	
23	Acta de Pago Parcial Formato 1010-F-GCT-108 (interventoría)	N/A	
24	Memoria de cálculo Formato 1010-F-GCT-70	N/A	
25	Registro fotográfico Formato 1010-F-GCT-71	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría Formato 1010-F-GCT-129	N/A	
29	Acta de Recibo final del contrato de obra Formato 1010-F-GCT-33	N/A	
30	Acta de liquidación de anticipo Formato 1010-F-GCT-111 con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	
31	Acta de liquidación contrato obra Formato 1010-F-GCT-14	N/A	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión GCT-F-50 • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios GCT-F-26	N/A	
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto Formato GCT-F-55. (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación Formato GCT-F-33 (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato GCT-F-32 (Aplica para todos los contratos)	N/A	
Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, módulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".		
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Los documentos a enviar son: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO		
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.		
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.		
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda		
VoBo SIA Observa		VoBo Archivo	Radicado Contratación
			Radicado Contabilidad

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Subproceso Gestión Contable FORMATO DOCUMENTO EQUIVALENTE NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código: GCO-F-01
		Versión: 01
		Fecha: 02/06/2025
		Página 1 de 1

CIUDAD:	Villavicencio	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	26 de marzo de 2026
CONTRATO N°:	1233 del 22 de enero 2026	VIGENCIA CONTRATO:	2026
RP N°:	1416 de 2026	VIGENCIA RP:	2026
PAGO N°:	01	PERIODO A COBRAR:	26/01/2026 al 25/02/2026
OFICINA O SECRETARIA:	Secretaria TIC	DEPENDENCIA:	Dirección de sistemas tecnológicos

DATOS DEL CONTRATISTA BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE CONTRATISTA:	Juan Manuel Cuero Ortega	NIT:	1121924150
DIRECCIÓN:	CR 9 41 - 01 MZ C CS 20 CONJ ALTOS LOMA LINDA	NÚMERO TELEFÓNICO:	3132119038
CORREO ELECTRONICO:	juan.cuero@unillanos.edu.co	CÓDIGO ACTIVIDAD ICO:	7490

INFORMACION BANCARIA

BANCO:	BBVA	TIPO DE CUENTA:	Ahorros
NUMERO DE CUENTA:	957002742	NOMBRE DEL TITULAR:	Juan Manuel Cuero Ortega

DESCRIPCIÓN DE GASTO

N° PAGO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR PERIODO A COBRAR
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO META	\$5.600.000

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

FIRMA: *Juan Cuero*



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JUAN MANUEL CUERO ORTEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.924.150 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 957002742 aperturada el 20 de febrero de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 10 de marzo de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0957002742
Cuenta de 16 dígitos:	0957000200002742
Cuenta de 20 dígitos:	00130957000200002742

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de cargo.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892899324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. **1416**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 23 de enero de 2026

Beneficiario: CLERO ORTIZ JA JUAN MANUEL

Nit: 1121924150-2

No. C.D.P.: 449

Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de enero de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios

Contrato: 1233-2026 Fecha: 22/01/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO META

Cro.Utidad: SECRETARIA DE LAS TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401-2-2 23.01.400 13 232 02 02 008 + 2024500010002-1.2 1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Reserva Presupuestal: Desembolso Reserva Programada Clasificadores 23012301075-03124-2024500010002-2101 90000 -1.2 1.0 00000	28.000.000,00 28.000.000,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$28.000.000,00

Mes	Valor
Enero	\$5.600.000,00
Marzo	\$5.600.000,00
Abril	\$5.600.000,00
Mayo	\$5.600.000,00
Junio	\$5.600.000,00
Valor Total Prog.	\$28.000.000,00

ALEJANDRA MONCADA GAMBOA
 Directora de Presupuesto

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-84
			Versión: 01
			Fecha: 12/06/2025
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN		Página 1 de 7

CONTRATO : No. 1233-2026
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA : JUAN MANUEL CUERO ORTEGA
Nº IDENTIFICACIÓN : C.C. 1.121.924.150 de Villavicencio

OBJETO : "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO META".

VALOR : VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$28.000.000)
PLAZO : CINCO (05) MESES

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 22 DE ENERO 2026

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.345.117 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC**, nombrada mediante Decreto 1000-24/10 del 07 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/027 del 08 de enero de 2025, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JUAN MANUEL CUERO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.121.924.150 de Villavicencio** y NIT **1.121.924.150 -2**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 05 de enero de 2026, la Secretaría de las tecnologías de la información y comunicaciones Tic, elaboró el presupuesto oficial por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$28.000.000)**. 2. Que se anexa formato de ficha financiera certificado de disponibilidad presupuestal de seguimiento del Proyecto denominado **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA CIUDADANIA DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM 2024500010031 del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2024500010031, Que se anexa formato ficha de programación y ejecución de proyectos de inversión con cargo al Proyecto registrado con código BPPIM 2024500010031 sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20240500010027. 3. Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **"DISEÑO DE HERRAMIENTAS PARA LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, registrado con código BPIN

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-64
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN	Fecha:12/06/2025
		Página 3 de 7

de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC. 8. Socializar, como mínimo, diez (10) veces al mes los resultados institucionales y los avances del Plan de Desarrollo del Municipio de Villavicencio, garantizando la claridad, pertinencia y oportunidad de la información compartida, en articulación con las directrices establecidas por la administración municipal. 9. Las demás que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$28.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL**

CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en CINCO (05) mensualidades vencidas, cada una por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al código presupuestal 0401-2-3.23.01.400.13.232.02.02.008- 2024500010062-1.2.1.0.00-2, de la cuenta denominada "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 449 del 08 de enero de 2025.

CLÁUSULA SEXTA. – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del objeto contratado será de CINCO (05) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través del Secretario (a) De Las Tecnologías De La Información Y Comunicaciones – Tic, o el funcionario que este designe.

CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-64
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN	Fecha:12/05/2025
		Página 4 de 7

MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 2). Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales conforme a la actividad económica que tiene por código: 1620901, la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO: 1. Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: "Artículo 6". Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo." Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 4.) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 5.) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 6) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7). Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:**

Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:**

Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-84
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FÓRMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN	Fecha:12/06/2025
		Página 5 de 7

presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel (1).** **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2º. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-64
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN	Fecha: 12/05/2025
		Página 6 de 7

presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA –MULTAS: Se pacta la facultad del **MUNICIPIO** de imponer AL **CONTRATISTA** multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del **MUNICIPIO**.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN: **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el **MUNICIPIO** considere necesario llevarla a cabo.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato.

1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 449 del 08 de enero de 2026 expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**.

2) Estudio previo

3) Documentos del contratista.

4) Demás documentos necesarios para

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-64
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN	Fecha:12/06/2025
		Página 7 de 7

el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona o a las direcciones indicadas a continuación: **EL CONTRATISTA** en la CR 9 41 - 01 MZ C CS 20 CONJ ALTOS LOMA LINDA , celular 3132119038 así mismo el **CONTRATISTA** autoriza ser notificado de cualquier novedad del contrato a través del correo electrónico juan.cuero@unillanos.edu.co indicado en su propuesta económica. El **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, la suministre, en desarrollo de su objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

PARAGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario.

PARAGRAFO TERCERO: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el **CONTRATISTA**, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.

CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,


JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ
 SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC


JUAN MANUEL CUERO ORTEGA
 1.121.924.150 de Villavicencio



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 1233 del 22 DE ENERO DE 2026 CO-1280-2026 PROCESO EN SECOP II

FECHA DEL ACTA	26	1	2026
	DD	MM	AAAA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN MANUEL CUERO ORTEGA		
Nº. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	C.C. No. 1.121.024.150 de Villavieja		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ		
Nº. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	C.C. No. 88.051.938 DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N/A		
Nº. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N/A		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO META		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO - META		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	26	01	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	25	05	2026
	DD	MM	AAAA
VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS:	528.000.000,00 MLC		
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE		

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N°: 1416 Fecha de Expedición: 23/01/2026
- 2) *Garantías: N/A No. N/A, con fecha de aprobación: N/A
- 3) Afiliación a ARL: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 26/01/2026
- 4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo) el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
<https://villavieja.gov.co/empleados/inducion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:



- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.



JUAN MANUEL CUERO ORTEGA
NOMBRE CONTRATISTA



EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los términos del decreto 1082/2015.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 1 de 15

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	26 DE MARZO DE 2026
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 26/01/2026 HASTA: 25/02/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	1233 DEL 22 DE ENERO DE 2026 CD-1280-2026 PROCESO EN SECOP II,		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I ☐ O SECOP II ☒		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN MANUEL CUERO ORTEGA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.121.924.150 de Villavicencio.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ C.C. No. 86.061.936 de Villavicencio		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	23 DE ENERO DE 2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	\$ O N. A.	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$		
PRORROGAS:	MESES Y/O DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN:		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/08/2025

Página 2 de 15

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

Actividad No. 1

Evaluar la alineación del software existente en la administración con el plan de desarrollo de la alcaldía.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

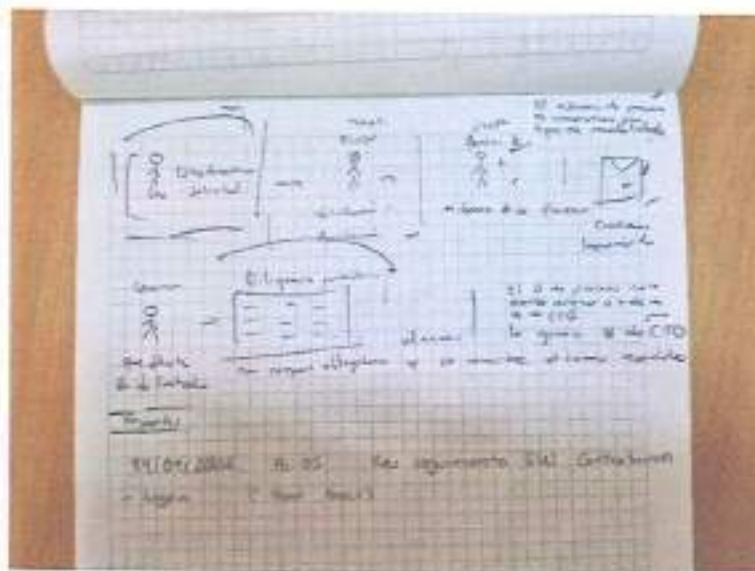
En el período que comprende el presente informe, no se realizaron actividades relacionadas con la evaluación de la alineación del software existente frente al Plan de Desarrollo de la Alcaldía, dado que actualmente se encuentra en curso el desarrollo de un nuevo sistema de información.

Actividad No. 2

Desarrollar nuevas funcionalidades en las plataformas actuales o crear aplicaciones desde cero según las necesidades de la administración.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Durante el período informado se llevó a cabo una reunión con el área de Contratación, en la cual se recopiló información sobre el proceso que se desea sistematizar mediante la plataforma. En dicha reunión el área proporcionó la documentación necesaria que define la base de datos, modelos y demás insumos requeridos para el análisis y estructuración de la plataforma de contratación.



El sistema se encuentra actualmente desplegado en el servidor de pruebas, accesible desde la dirección <http://38.19.41.55>



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/08/2025

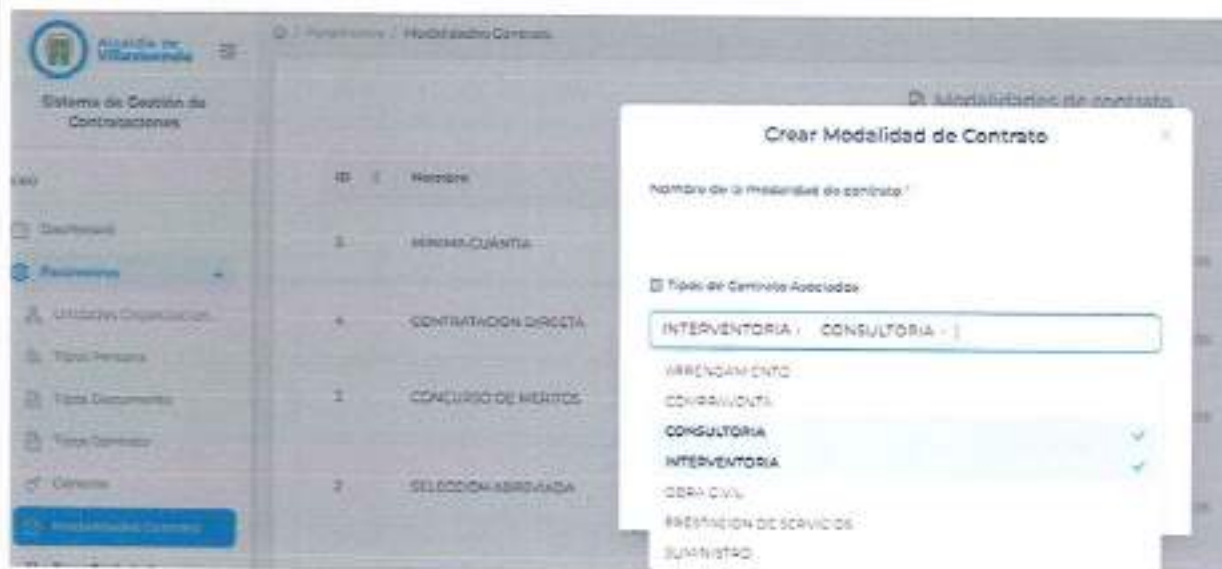
Página 4 de 15

Actividad No. 3

Coordinar la reingeniería de códigos de software que lo requieran, optimizando su rendimiento y funcionalidad.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Se realizó el cambio en la estructura del Sistema de Contratación para que una modalidad pueda tener asociados múltiples contratos, adaptando tanto la lógica del negocio como el modelo de datos, lo que permite una gestión más flexible y escalable de los contratos dentro de cada modalidad.



Dicho cambio puede ser validado en el servidor de pruebas a través de la siguiente dirección:
<http://38.19.41.55:8083/contract-modalities>.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 5 de 15

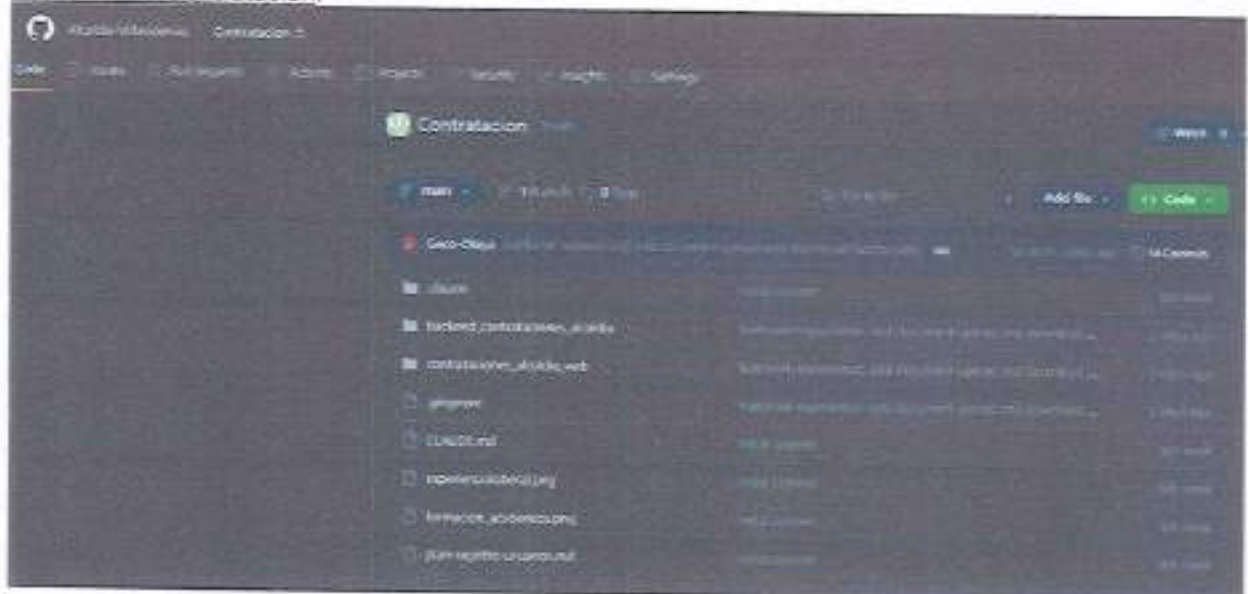
Actividad No. 4

Gestionar el resguardo de todos los códigos fuente en los repositorios designados.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

En el periodo informado, se ha estado trabajando en el desarrollo del Sistema de Contratación, en el repositorio se encuentra tanto el backend (backend_contrataciones_alcaldia) desarrollado en Java con Spring Boot, como el frontend (contrataciones_alcaldia_web) desarrollado en React con Next.js, garantizando el resguardo y control de versiones de ambos proyectos.

El repositorio se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://github.com/Alcaldia-Villavicencio/Contratacion>.



Actividad No. 5

Asegurar la integración fluida entre frontend y backend de las aplicaciones.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Se verificó la integración entre el frontend y el backend del Sistema de Contratación, garantizando la comunicación fluida entre ambas capas para los módulos de autenticación y gestión de usuarios, asegurando el correcto consumo de los endpoints y el manejo adecuado de las respuestas entre ambos servicios.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 6 de 15

Interfaz de usuario del sistema de gestión de contratación, mostrando una lista de usuarios y un detalle de una solicitud de servicio.

Lista de Usuarios:

ID	Usuario	Nombre	Apellido	Correo	Estado	Activo
1	ADMIN	Administrador	Administrador	admin@villavicencio.gov.co	Activo	Activo
2	SECRETARIO	Secretario	Secretario	secretario@villavicencio.gov.co	Activo	Activo
3	USUARIO	Usuario	Usuario	usuario@villavicencio.gov.co	Activo	Activo

Detalle de Solicitud de Servicio:

Nombre: Solicitud de Servicio

Descripción: Solicitud de Servicio

Estado: Pendiente de Validación

Fecha de Creación: 13/06/2025

Usuario: Usuario

Correo: usuario@villavicencio.gov.co

Detalles de la Solicitud:

- Id:** 1
- Nombre:** Solicitud de Servicio
- Apellido:** Solicitud de Servicio
- Correo:** solicitud@villavicencio.gov.co
- Estado:** Pendiente de Validación
- Fecha de Creación:** 13/06/2025
- Usuario:** Usuario
- Correo:** usuario@villavicencio.gov.co

Los endpoints integrados pueden ser validados accediendo al sistema en <http://38.19.41.55:8083>, abriendo las herramientas de desarrollo del navegador en la pestaña Network, donde se pueden evidenciar las peticiones salientes hacia el backend y sus respectivas respuestas.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Version: 01

Fecha 13/06/2025

Página 7 de 15

Actividad No. 6

Proponer mejoras en las arquitecturas actuales de software.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Se propuso desarrollar el backend del Sistema de Contratación en Java con Spring Boot, considerando sus ventajas en rendimiento, escalabilidad y robustez para aplicaciones empresariales. Dicha propuesta se encuentra en marcha y en proceso de desarrollo activo, utilizando Java 21 y Spring Boot 3.4.5, lo cual puede verificarse en el archivo pom.xml del repositorio oficial del proyecto: https://github.com/Alcaldia-Villavicencio/Contratacion/blob/main/backend_contrataciones_alcaldia/pom.xml





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 8 de 15

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Actividad No. 7

Dar cumplimiento a las políticas establecidas en los procedimientos de calidad pertenecientes a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Para la solicitud de creación del correo electrónico institucional sigecov@villavicencio.gov.co, se siguieron los formatos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, correo que será empleado en la plataforma para el envío de notificaciones y comunicaciones del sistema. Adicionalmente, se dio cumplimiento a los formatos y procedimientos establecidos por el área de Calidad en lo correspondiente a cuentas de cobro e informes.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha 13/06/2025
		Página 8 de 15

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	26 DE MARZO DE 2025
PERÍODO DEL INFORME	DESDE 26/01/2025 HASTA 26/03/2025

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Nº Y FECHA DEL CONTRATO	1203 DEL 22 DE ENERO DE 2025 CE-1203-2025
PUBLICACIÓN EN (Marque con X)	PROCEDIMIENTOS EN SECCIÓN I
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN MANUEL CUERO ORTIZ
Nº DE IDENTIFICACIÓN	C.C. Nº 4.129.324.150 de Villavicencio
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MOVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA CIUDADANA DE VILLAVICENCIO META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	EDWIN FRANCISCO LACABARNE MURRAY
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISOR	23 DE ENERO DE 2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (22.000.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JUNIO DE 2025
MODIFICACIONES	
CEIÓN	SI O NO FECHA DOMINIAAA
VALOR DE LA SI ADICIONA	SI O NO FECHA DOMINIAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	INICIAL + ADICION
PRORROGAS	MESES VIG DUX FECHA DOMINIAAA
INICIAL PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL + PRORROGAS
SUSPENSIONES	FECHA DOMINIAAA
REVICIOS	FECHA DOMINIAAA
OTRAS MODIFICACIONES	FECHA DOMINIAAA DESCRIPCION
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DOMINIAAA



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 9 de 15

Actividad No. 8

Socializar, como mínimo, diez (10) veces al mes los resultados institucionales y los avances del Plan de Desarrollo del Municipio de Villavicencio, garantizando la claridad, pertinencia y oportunidad de la información compartida, en articulación con las directrices establecidas por la administración municipal.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Durante el periodo se realizaron las socializaciones de los resultados institucionales y avances, garantizando información clara y oportuna.





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

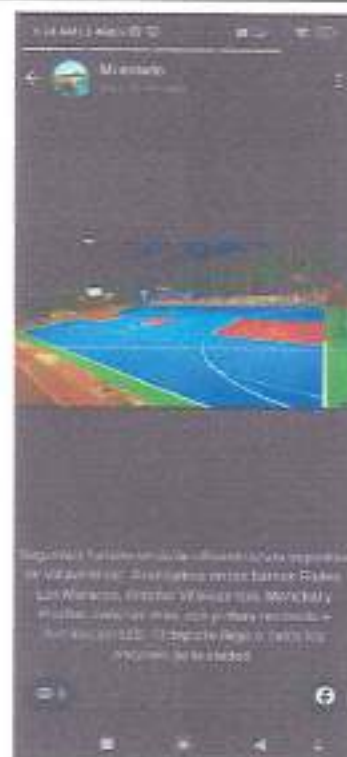
FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 10 de 15





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 11 de 15



Actividad No. 9

Las demás que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Durante el periodo no se asignaron actividades adicionales por norma legal o autoridad competente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
		Página 12 de 15

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente período llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

Juan Cuero

JUAN MANUEL CUERO ORTEGA
C.C. No. 1.121.924.150 de Villavicencio

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 23/01/2026 y en plataforma SECOP II, 23/01/2026 se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
1416	23/01/2026	0401 - 2 - 3.23.01.400.13.232.02.02.008 - 2024500010062 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$28.000.000
VALOR TOTAL				\$28.000.000

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 13 de 15

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO N°. 1 de 5.

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$28.000.000
b	VALORES PAGADOS	\$0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (Incluir IVA si aplica)	\$5.600.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$22.400.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
ENERO	11/03/2026	9501306797	298.677	37.400	47.800	1.600

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable al desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de	Cumplió



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión: 01

Fecha 13/08/2025

Página 14 de 15

	bioseguridad.	
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-76
		Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
		Página 15 de 15

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios profesionales No. 1233 de 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°. 01, equivalente al 20% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.600.000).


EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ

Director de Sistemas Tecnológicos
 Cel: 3124971824

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social
 CD (si aplica).
 Otros que considere necesarios.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Suma Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Enmendado SINAE JCIF											
CC 111114150		GUARDONTERIA JADA 990524	INDEPENDIENTE	3834024	C/ 14.29 - 18	VILLACRISTOL/ATTA	4033052	Rto											
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago											
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Libre	Pago	Planilla	Planilla	Valor										
2016-01	2016-01	10101181	000000797		200603102	100000000													
BANCOPRIMA COLOMBIA S.A.																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Remuneración	Código Base	IBC	aporte	aporte	IBC	aporte	Código Base	IBC	aporte	Código Base	IBC	aporte	Código Base	IBC	aporte		
1	CC 111114150	REMUNERACION PLANILLAS	10101181	4	501,647	547,800	501,647	501,647	501,647	501,647	501,647	501,647	501,647	501,647	501,647	501,647	501,647		
Total				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)				Miliados(1)			
				Miliados(1)															

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CONGO	HIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)						
PROTECCIÓN	230001	800,229,779	0	1	\$47,800	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-21	860,011,153	6	1	\$1,600	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						
SANTAS	EP5005	800,251,640	6	1	\$1,600	\$0
					\$37,400	\$18,100
					\$37,400	\$18,100
TOTAL				1	\$86,100	\$0
						\$18,300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 1 3 Actualización de datos

4. Número de formulario

141111055721



(419)770723248995480200 0000141111055721

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 9 2 4 1 5 0

6. DV

2

12. Dirección nacional

Intervención y Aduanas de Mito de Mito

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 1 9 2 4 1 5 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

CUERO

32. Segundo apellido

ORTEGA

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

MANUEL

35. Fecha nacimiento

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

MZI 09 CA 18 URB BETTY CAMACHO DE RANGEL

42. Correo electrónico juancueroortega@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 1 1 9 0 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 8 2 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número

cotización (en millones)

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
5	4	9																						

53. Impuesto y código régimen ordinario

54. No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Fecha	56. Tipo	Servicio	1	2	3
57. Muestro					
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2024-06-11 / 12:19:38PM

La información suministrada a través del formulario electrónico de inscripción, actualización, modificación y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verídica en todo momento. En caso de constatar información falsa o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1620 del 2016. De igual manera, al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la veracidad de la información de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice:

Firma autorizada:

Juan Cuero

624. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

625. Cargo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Subproceso Gestión Contable FORMATO DECLARACION JURAMENTADA RENTAS DE TRABAJO	Código: GCO-F-02
		Versión:01
		Fecha:02/06/2025
		Página 1 de 1

Villavicencio, 26 de marzo de 2026.

Yo, Juan Manuel Cuero Ortega identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.924.150 de Villavicencio, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

N°	DECLARO	SI	NO
1.	Soy personal natural, residente en Colombia	X	
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	X	
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	X	
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		X
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes		X
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	X	
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	X	
10.	¿Actualmente tiene usted otros contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas?		X
11.	¿La planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social que allega para la presente Cuenta de cobro incluye el valor de los demás contratos de prestación de servicios suscritos por usted?		X

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato 7490

(Ver Art 84 Acuerdo 515 de 2021)

Discrimine el valor de los IBC de cada una de las relaciones contractuales vigentes y que se pagan en la presente planilla:

1) \$ 298.667

Que las planillas de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a los números 9501306797, incluyen el IBC derivado del presente contrato.

Número de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio: 01

(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)

Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio 1233 de 2026

Fecha de Inicio 26/01/2026 Fecha de Terminación 25/06/2026

Firma: 

Nombre completo: Juan Manuel Cuero Ortega

Numero de cedula: 1.121.924.150

Correo electrónico: juan.cuero@unillanos.edu.co

Numero de celular: 3132119038

Dirección para notificaciones: CR 9 41 - 01 MZ C CS 20 CONJ ALTOS LOMA LINDA